X.185082.BC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 538

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 «ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - SEGUNDO LLAMADO» - PLURIANUAL - ID N° 388.066, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 19 de agosto de 2021

VISTA: La Nota DGAF Nº 310 del 17 de agosto de 2021, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se declara desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "Adquisición de bidones de agua - segundo llamado" - Plurianual - ID N° 388.066, de este Ministerio*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en su artículo 3º «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», en su artículo 30 «*Declaración de Licitación Desierta*» establece: «*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas...*»;

Que, según el Acta de Apertura de sobres de fecha 7 de junio de 2021, ha presentado oferta la firma: Bebidas Envasadas Saludables S.A. Agua BES;

El Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2021, en cuya parte conclusiva expresa: «*...Dado el incumplimiento del requisito consignado previamente, el Comité de Evaluación prescinde de proseguir con el análisis de dicha oferta en los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación por considerar dichos análisis innecesario, y en consecuencia, de conformidad a los artículos 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, recomienda: 1.- Declarar Desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "Adquisición de bidones de agua-segundo llamado" - PLURIANUAL - ID N° 388.066, de conformidad al artículo 30°, inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente establece: "30° Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*»

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

X.185082.BC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 538

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 «ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - SEGUNDO LLAMADO» - PLURIANUAL - ID N° 388.066, DE ESTE MINISTERIO.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 «*Adquisición de Bidones de Agua - Segundo llamado*» - Plurianual - ID N° 388.066, de este Ministerio, conforme con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», artículo 30, inciso b), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001637

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General